

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/AARB/FMGR/MRR/CHEP/l dj

(Aprueba Modificación que indica).

SANTA CRUZ, 05 de noviembre del 2021.

VISTOS :

El Memorándum N° 1171 de fecha 04 de noviembre del 2021, enviado por la Encargada Oficina de la Mujer de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Memorándum N°1171 enunciado anteriormente, donde expresa el programa autorizado mediante Decreto N°2872 de fecha 07 de octubre del año 2021, solicita cambiar fecha de actividad debido a que el espacio en el cual se impartirían las clases o talleres no se encuentra disponible, en días ni horarios solicitados.

DECRETO EXENTO N° 3174

1.- **Modifíquese**, fecha de actividad del Programa Denominado “Medicina Alternativa, Masaje Linfático, Piernas y Espalda ” que se realizará los días sábados, del 13 de noviembre al 11 de diciembre del año 2021, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /

Santa Cruz 4 de noviembre 2021

MEMORANDUM N°1171

DE : NADIA ARAYA SOLAR
Encargada Oficina de La Mujer

PARA : SR. ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted el modificar el Decreto N° 2872, denominado "MEDICINA ALTERNATIVA, MASAJE LINFATICO, PIERNAS Y ESPALDA" con fecha 7 de octubre de 2021, por el siguiente motivo:

El espacio en el cual se impartirían las clases o talleres no se encontraba disponible, en días ni horarios solicitados y sugeridos en el memo 1026 de fecha 4 de octubre del 2021.-

Se adjunta, Programa con modificación de fecha de actividad.

Sin otro particular, se despide atentamente



V° B Administrador

V° B DIDECO (S)




NADIA ARAYA SOLAR
Encargada Oficina de la mujer

NADIA LIZ ARAYA SOLAR
TRABAJADORA SOCIAL
R.U.T.: 12.414.539-2



PROGRAMA

““MEDICINA ALTERNATIVA, MASAJE LINFATICO, PIERNAS Y ESPALDA”

OFICINA DE LA MUJER

El Municipio de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y la recreación. Lo anterior en atención a los artículos 3° y 4° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Como una forma de promover la participación y cultura en mujeres de nuestra comuna.

Todo lo anterior bajo las reglas y normas sanitarias que rijan de acuerdo a la fase en que se encuentre la comuna el día de la celebración.

- **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:**

Potenciar la economía de emprendedoras en el rubro de la medicina alternativa, entregando nuevas herramientas para complementar sus emprendimientos.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Desarrollar una propuesta de valor en que las alumnas logren adquirir la técnica para su posterior ejecución como modelo de negocio, en el rubro de los masajes como medicina alternativa.
2. Definir las técnicas terapéuticas del drenaje linfático y enseñanza y ejecución de este.
3. Destacar los efectos que posee el drenaje linfático en piernas y espalda, recibiendo un estímulo curativo para tratar y prevenir problemas de salud.

- **BENEFICIARIOS DIRECTOS**

- 20 mujeres mayores de 18 años, sin límite de edad.
- FECHA: 13 de noviembre al 11 de diciembre
- HORARIO: desde las 10.ºº am a 14ºº pm hrs. Cada sábado durante un mes

- **DETALLE DE LA ACTIVIDAD**

Las alumnas asistirán al taller impartido por la profesional Isabel Aravena, el día sábado 13 noviembre, desde las 10am, a 14 pm, hasta el día 11 de diciembre durante 1 mes, en el casino de nuestra municipalidad.

PRESUPUESTO

DETALLE		N° DE CUENTA
Pago de monitor desde 13 de Noviembre al 11 de Diciembre.	\$700.000.-	215.21.04.004.001.021.-
TOTAL	\$700.000.-	


NADIA LIZ ARAYA SOLAR
Encargada Oficina de la Mujer
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

NADIA LIZ ARAYA SOLAR
TRABAJADORA SOCIAL
R.U.T.: 12.414.539-2

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/AABB/FMGR/MRR/LRDM/Idj

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 07 de Octubre del 2021.

VISTOS :

El Memorándum N° 1026 de fecha 04 de Octubre del 2021, enviado por la Encargada Oficina de la Mujer de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

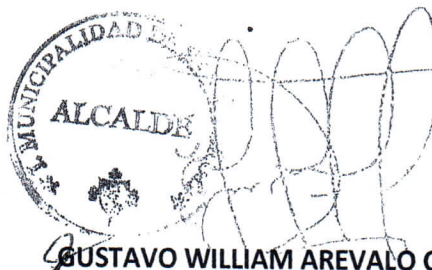
CONSIDERANDO :

Que, Tiene como objetivo este Programa potenciar la economía de Emprendedores en el rubro de la medicina alternativa, entregando nuevas herramientas para complementar sus emprendimientos.

DECRETO EXENTO N° 2872

- 1.- **Apruébese, Programa Denominado “Medicina Alternativa, Masaje Linfático, Piernas Espalda”.** A realizarse desde el día Lunes 16 de Octubre hasta el día 23 de Diciembre del 2021, desde las 18:30 a las 19:30 horas, lunes y miércoles de la semana.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215.21.04.004.001.021; 215.22.01.001.001.039.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /

Santa Cruz 4 de octubre 2021

MEMORANDUM N°1026

DE : NADIA ARAYA SOLAR
Encargada Oficina de La Mujer

PARA : SR. ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted el decretar el programa denominado "MEDICINA ALTERNATIVA, MASAJE LINFATICO, PIERNAS Y ESPALDA"

El cual será cargado a la cuenta que a continuación se detalla correspondiente a la Oficina de la Mujer:

1.- Prestación de Servicios Comunitarios N° de cuenta 215.21.04.004.001.021.-
Documentos adjuntos, certificados de disponibilidad.-

Sin otro particular, se despide atentamente



CC DESTINARIO
ARCHIVOS


NADIA ARAYA SOLAR
Encargada Oficina de la mujer

NADIA LIZ ARAYA SOLAR
TRABAJADORA SOCIAL
R.U.T.: 12.414.539-2

11024
2021

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 01627**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001.021 "Oficina de la Mujer" por \$4.220.729. Asignación Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

Solicitud de acuerdo a la Encargada del programa.
Área de Gestión 004.023.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 30 de septiembre del 2021.

Sólo certificado en Original



María Angelina Piña P.
**MARÍA ANGELINA PIÑA P.
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 001628**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Encargada de la Oficina de la Mujer, en la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.039 "**Oficina de la Mujer**" por la suma de \$ 1.268.760.- Asignación Alimentos y Bebidas.

Solicitud de Acuerdo a la Encargada de la Oficina de la Mujer.

Área de Gestión 004.023.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 30 de septiembre del 2021.

Sólo certificado en Original



Mona *Reine*

**MARIA ANGELINA PIÑA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**



PROGRAMA

“MEDICINA ALTERNATIVA, MASAJE LINFATICO, PIERNAS Y ESPALDA”

OFICINA DE LA MUJER

El Municipio de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y la recreación. Lo anterior en atención a los artículos 3° y 4° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Como una forma de promover la participación y cultura en mujeres de nuestra comuna.

Todo lo anterior bajo las reglas y normas sanitarias que rijan de acuerdo a la fase en que se encuentre la comuna el día de la celebración.

- **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:**

Potenciar la economía de emprendedoras en el rubro de la medicina alternativa, entregando nuevas herramientas para complementar sus emprendimientos.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Desarrollar una propuesta de valor en que las alumnas logren adquirir la técnica para su posterior ejecución como modelo de negocio, en el rubro de los masajes como medicina alternativa.
2. Definir las técnicas terapéuticas del drenaje linfático y enseñanza y ejecución de este.
3. Destacar los efectos que posee el drenaje linfático en piernas y espalda, recibiendo un estímulo curativo para tratar y prevenir problemas de salud.

- **BENEFICIARIOS DIRECTOS**

- 20 mujeres mayores de 18 años, sin límite de edad.
- FECHA: Lunes 16 de Octubre 2021 a 23 de diciembre.
- HORARIO: desde las 18.30 a 19.30 hrs. Cada lunes y miércoles de la semana, durante dos meses.

- **DETALLE DE LA ACTIVIDAD**

Las alumnas asistirán al taller impartido por la profesional Isabel Aravena, el día sábado 23 de octubre, desde las 10am, a 12 pm, y así durante dos meses, en el casino de nuestra municipalidad, hasta el día 23 de diciembre. Se considera para la finalización del taller compartir un coffee con todas las alumnas del curso.

PRESUPUESTO

DETALLE		N° DE CUENTA
Pago de monitor desde el 16 de octubre a 20 de noviembre de 2021	\$350.000.-	215.21.04.004.001.021.-
Pago monitor de 21 de noviembre a 23 de diciembre 2021	\$350.000.-	215.21.04.004.001.021.-
Alimentos y bebidas	\$200.000.-	215.22.01.001.001.039.-
TOTAL	\$900.000.-	


NADIA LIZ ARAYA SOLAR
Encargada Oficina de la Mujer
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

NADIA LIZ ARAYA SOLAR
TRABAJADORA SOCIAL
R.U.T.: 12.414.539-2